


**Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la  
Consejería de Desarrollo Económico e Innovación**
**Ref: SG/721/2015**
**ABC: 00860-2015/55507**

En relación con la consulta formulada (fecha de entrada en la Dirección General de los Servicios Jurídicos el 18-11-2015) sobre la *“Orden por la que se modifican las Ordenes 18/2013, 19/2013, 20/2013, y 21/2013, de 10 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por las que se aprueban las bases reguladoras para estudios científicos de temática riojana, para estudio de temas alfareños, para estudio de temas arnedanos y para estudio del yacimiento de Contrebia-Leucade”*, esta Dirección General informa favorablemente la misma desde el punto de vista jurídico.

Es cuanto se informa, salvo mejor criterio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2015/55507	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0221423	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Letrado Servicios Jurídicos en Consejería de Industria, Innovación				
2				